

Número	Nombre y apellidos
17	D. ^a María Cristina García-Baquero de Pliego-Valdés.
18	D. Jorge García Capacete.
19	D. José María García Egaña.
20	D. Pascual García de la Rosa Ajenjo.
21	D. ^a Aurora Garceff Vera.
22	D. ^a María Angeles Gargallo Romero.
23	D. ^a María Jesús Guernica Otero.
24	D. Juan Luis González Calderón.
25	D. ^a Magdalena González Diaquez.
26	D. ^a María Cristina González Herrero.
27	D. ^a María Paloma Hierro Sánchez-Pescador.
28	D. Francisco Jiménez Fernández.
29	D. ^a Rosa Juan Taléns.
30	D. Manuel Lagares Cantero.
31	D. ^a Isabel Lobón Vergne.
32	D. ^a María Luisa López Bartolomé.
33	D. Serafín López Soler.
34	D. Fernando Javier Losada y Maroto.
35	D. ^a Juana Mariño Casais.
36	D. Diego Martín Rodríguez.
37	D. ^a Concepción Massanet Dezcallar.
38	D. Isidoro Mora Ahijado.
39	D. ^a Juana Morillo González.
40	D. Santiago Navallas Naharro.
41	D. ^a María del Carmen Orensanz López.
42	D. ^a María Victoria Orensanz López.
43	D. ^a María de los Angeles Posada Moreno.
44	D. ^a Aurora Pastor Mejuto.
45	D. ^a María Teresa Pastor Mejuto.
46	D. ^a Aurora Pedrosa Rua.
47	D. ^a María del Carmen Pérez Gárate.
48	D. José Luis Pérez Megido.
49	D. ^a Ana María Piñero Zubiaga.
50	D. Alfonso Prieto Rousselet.
51	D. ^a Blanca Rodríguez Alvarino.
52	D. ^a Iraida Rodríguez Español.
53	D. Ramón Antonio Rubi Mena.
54	D. Antonio Salvador Robledo.
55	D. Alberto Sánchez Silva.
56	D. ^a María del Rosario Sebastián Rivas.
57	D. Miguel Suárez Cabrera.
58	D. ^a María del Coro Subijana Sánchez.
59	D. Carlos Jesús Tovar Pérez.
60	D. ^a Elena Varela Bermejo.
61	D. ^a Enriqueta Varela Bermejo.
62	D. Constantino Vázquez Alvarez.

Excluidos

Doña María Esther Gómez Ysabel.—Declara en su instancia ser menor de dieciocho años.

Doña Antonia Martín Tortosa.—Abonó los derechos de examen, pero no ha tenido entrada instancia solicitando tomar parte en las oposiciones.

Los aspirantes no admitidos podrán reclamar por razón de su exclusión, a tenor de lo dispuesto en la norma tercera de la citada convocatoria, en el plazo de quince días hábiles a contar de la fecha en que se publique esta Resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1963.—El Director general Técnico, Vicente Rodríguez Casado.

Sr. Secretario general de este Instituto Social de la Marina.

RESOLUCION de la Dirección General Técnica del Instituto Social de la Marina por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a plazas de Auxiliares de segunda clase.

En ejecución del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente Ejecutiva de este Instituto, y a tenor de lo dispuesto en la norma cuarta de la Resolución de 16 de junio último, por la que se convocan oposiciones para cubrir veintidós plazas de Auxiliares de segunda clase, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 del mismo mes.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer se haga pública la composición del Tribunal que ha de juzgar dichas oposiciones y que estará integrado por: El Ilustrísimo señor don Andrés Mochales Ochando, Secretario general del Instituto, como Presidente; por los señores don José Llorca Pérez, Director de los Servicios Provinciales y de Inspección; don Fernando Moreno Menéndez, Secretario de la Caja Nacional de Seguros Sociales de los Pescadores, y don Tomás Borrego Calderón, Jefe de la Sección de Contabilidad de los Servicios Centrales, como Vocales, y por don Fernando de Olaver-Feliu y Calderón, Jefe de Personal del Instituto, como Secretario.

Actuarán, en su caso, como Vocales suplentes los Jefes de Sección Técnico-administrativos, don Guillermo Fabra Jiménez y don Luis Bitaubé Núñez.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1963.—El Director general, Vicente Rodríguez Casado.

Sr. Secretario general del Instituto Social de la Marina.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación Agraria por la que se convoca concurso-oposición para cubrir 60 plazas de Ayudantes Comarcales del Servicio de Extensión Agraria.

Por existir en la actualidad vacantes en la plantilla de Ayudantes Comarcales de Extensión Agraria, que se considera urgente proveer para continuar el ritmo de creación de nuevas Agencias Comarcales, y de conformidad con lo dispuesto por la Orden ministerial de 2 de enero de 1960.

Esta Dirección General ha resuelto convocar oposiciones para proveer 60 plazas de Ayudantes Comarcales del Servicio de Extensión Agraria, de acuerdo con las siguientes bases:

Base I.—Para tomar parte en la oposición se requiere:

- Ser español y varón.
- Haber cumplido la edad de veintidós años y no los treinta y seis el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- Tener cumplido el servicio militar o estar justificadamente exento del mismo.
- Observar buena conducta y carecer de antecedentes penales.
- No haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio por disposición gubernativa o fallo del Tribunal de honor.
- Ostentar la condición de Licenciado en Veterinaria, Perito Agrícola, Perito de Montes, Capataz Agrícola diplomado por el Ministerio de Agricultura en alguna de las especialidades establecidas en el Decreto de 7 de septiembre de 1951, Bachiller Superior Laboral de modalidad agrícola-ganadera o empresario de explotación agrícola familiar protegida.
- Carecer de taras o defectos físicos comprendidos en el oportuno cuadro de inutilidades, que se expondrá en el tablón de anuncios de las oficinas del Servicio.

Base II.—Quienes deseen concurrir a las oportunas pruebas selectivas lo habrán de solicitar por medio de instancia, ajustada exactamente al modelo que se inserta al final de la presente convocatoria, sin eludir ninguno de cuantos datos se exigen en la misma, dirigida a este Centro Directivo, debidamente reintegrada y acompañada de dos fotografías del interesado, tamaño carnet. Las solicitudes deberán tener entrada en las oficinas centrales del Servicio de Extensión Agraria, calle de Alberto Bosch, número 16, de esta capital, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo ser presentadas directamente en el Registro del Servicio o bien en aquellos Organismos a que hace referencia la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

A la instancia correspondiente se acompañará el recibo de haber abonado en el propio Servicio de Extensión Agraria la cantidad de 250 pesetas en concepto de derechos de examen o resguardo de haber remitido por giro postal o telegráfico, dirigido al Servicio, igual cantidad, siendo en este caso indispensable indicar en la instancia fecha, número del giro y lugar en que se realizó la imposición.

Igualmente se hará constar en la instancia expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base I de la presente Orden, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las instancias, debiendo indicarse, en su caso, el carácter con que cada aspirante pretende figurar, en relación con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947.

Base III.—Expirado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal que se designe para la calificación de las pruebas selectivas y el local, día y hora en que han de comenzar estas.

Base IV.—Como trámite previo y excluyente, en su caso, a las pruebas selectivas que mas adelante se señalen, los aspirantes admitidos habrán de ser reconocidos por el correspondiente Tribunal médico nombrado al efecto en el lugar, fecha y hora que se indique en el «Boletín Oficial del Estado».